

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 020-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO VEINTE GUIÓN  
3 DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y  
4 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DEL  
5 DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DE FORMA VIRTUAL.

6 **MIEMBROS PRESENTES: -----**

7 Toruño Arguedas César, Dr. Presidente -----

8 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag. Vicepresidenta-----

9 Lizama Oliger Rodrigo, Mtr. Secretario -----

10 Palencia López Vicenta, Licda. Prosecretaria-----

11 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic. Tesorero-----

12 Vásquez Solano Mildred, M.Ed. Vocal I-----

13 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed. Vocal II -----

14 **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: -----**

15 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. Toruño Arguedas César -----

16 **SECRETARIO:** Mtr. Rodrigo Lizama Oliger-----

17 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

18 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

19 Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos el Dr. César Toruño Arguedas, Presidente propone  
20 conceder un receso. -----

21 La sesión fue reanudada al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, continuando con la  
22 aprobación del Orden del día. -----

23 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 020-2026. -----

24 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 014-2026,**  
25 **015-2026, 016-2026, 017-2026, 018-2026 Y 019-2026. -----**

26 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 014-2026, 015-2026, 016-  
27 2026, 017-2026, 018-2026 y 019-2026. (Dispensar). -----

28 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----**

29 **ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos. -----

30 **CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----**

1	<b>ARTÍCULO 05.</b>	CLYP-DE-DF-004-2026 Solicitud de directriz sobre la estrategia de colocación
2		de inversiones institucionales ante eventual cambio en la naturaleza jurídica
3		del Banco de Costa Rica. -----
4	<b>ARTÍCULO 06.</b>	Aprobación – Proyecto Omnicanalidad. -----
5	<b>ARTÍCULO 07.</b>	Comunicación Influencer Informe de Comunicación. -----
6	<b>ARTÍCULO 08.</b>	Oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-005-2026. <b>ASUNTO:</b> Reincorporaciones. -----
7	<b>CAPÍTULO V:</b>	<b>CORRESPONDENCIA POR DECIDIR.</b> -----
8	<b>ARTÍCULO 09.</b>	Oficio CLYP-DJ-DR-002-2026 de fecha 23 de febrero 2026 suscrito por el señor
9		Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico <b>Asunto:</b> Criterio Jurídico sobre
10		Profesionales en Historia y su Colegio Profesional. -----
11	<b>ARTÍCULO 10.</b>	Oficio CLYP-JRGUANB-005-2026 de fecha 18 de febrero 2026 suscrito por la
12		señora Rebeca Arnesto Toledo, secretaria de la Junta Regional de Guanacaste
13		Bajura. <b>Asunto:</b> Traslado de actividades del PAO 2026 de la Junta Regional
14		de Guanacaste Bajura. -----
15	<b>ARTÍCULO 11.</b>	Oficio CLYP-DE-US-C-004-2026 de fecha 24 de febrero 2026 suscrito por la
16		señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia. <b>Asunto:</b> Sinopsis
17		de las Juntas Regionales del mes de febrero 2026. -----
18	<b>ARTÍCULO 12.</b>	Oficio CLYP-JRSC-012-2026 de fecha 17 de febrero 2026 suscrito por la señora
19		Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos.
20		<b>Asunto:</b> Agradecimiento. -----
21	<b>ARTÍCULO 13.</b>	Oficio JRGUAP-08-2026 de fecha 23 de febrero 2026 suscrito por la señora
22		María del Milagro Campos Víquez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles.
23		<b>Asunto:</b> Reprogramar Asamblea Regional. -----
24	<b>CAPÍTULO VI:</b>	<b>ASUNTOS DIRECTIVOS.</b> -----
25	<b>ARTÍCULO 14.</b>	Propuesta de análisis de comunicación. -----
26	<b>ARTÍCULO 15.</b>	Colegiatura de personas que están cerca de graduarse. -----
27	<b>CAPÍTULO VII:</b>	<b>ASUNTOS VARIOS.</b> -----
28	<b>CAPÍTULO VIII:</b>	<b>CIERRE DE SESIÓN.</b> -----
29	<b>CAPÍTULO I:</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> -----

1 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----  
2 El Dr. César Toruño Arguedas verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la  
3 Junta Directiva. Asimismo, se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor Legal de  
4 Junta Directiva y Director Jurídico, del Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía y  
5 del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----  
6 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 020-2026. -----  
7 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----  
8 **ACUERDO 01:** -----  
9 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL**  
10 **ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 014-**  
11 **2026, 015-2026, 016-2026, 017-2026, 018-2026 Y 019-2026. / CAPÍTULO III:**  
12 **ASUNTOS DE TESORERÍA. / CAPÍTULO IV: DIRECCION EJECUTIVA. / CAPÍTULO V:**  
13 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR. /CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS. /**  
14 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. / CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO**  
15 **POR SIETE VOTOS. / -----**  
16 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 014-2026, 015-**  
17 **2026, 016-2026, 017-2026, 018-2026 Y 019-2026. -----**  
18 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 014-2026, 015-2026, 016- 2026,  
19 017-2026, 018-2026 y 019-2026. (Dispensar). -----  
20 Conocido este punto, la Junta Directiva acuerda: -----  
21 **ACUERDO 02:** -----  
22 **Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas:** -----  
23 **Acta N.º014-2026, del 9 de febrero de 2026. -----**  
24 **Acta N.º015-2026, del 10 de febrero de 2026. -----**  
25 **Acta N.º016-2026 del 11 de febrero de 2026. -----**  
26 **Acta N.º 017-2026 del 16 de febrero de 2026. -----**  
27 **Acta N.º 018-2026 del 18 de febrero de 2026. -----**  
28 **Acta N.º 019-2026 del 23 de febrero de 2026.**  
29 **/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos. / -----**

**CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA** -----

**ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos (Anexo 01, 02, 03, 04, 05 y 06). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva presenta el listado de pagos para su debida aprobación y conocimiento, junto con la debida documentación de respaldo correspondiente, mediante el anexo número 01, 02, 03, 04, 05 y 06. -----

**PAGOS PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR JUNTA DIRECTIVA**

Tipo	Cuenta bancaria	Entidad financiera	Monto en letras	Monto en números
RECEPCIÓN	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Cinco millones cuarenta y ocho mil noventa y tres colones con noventa y cuatro céntimos	₡5,048,093.94
APROBACIÓN	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Setenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y un colones con cincuenta y cinco céntimos	₡78,297,991.55
APROBACIÓN	100-01-000-038838-9	Banco Nacional de Costa Rica	Once millones doscientos mil colones exactos	₡11,200,000.00
APROBACIÓN	100-01-002-013773-0	Banco Nacional de Costa Rica (Conectividad)	Veintiún millones de colones exactos	₡21,000,000.00
APROBACIÓN	81707106811091732	Coopeande	Once millones ciento noventa mil ciento ochenta y ocho colones con veintisiete céntimos	₡11,190,188.27
APROBACIÓN	100-01-002-012733-0	Banco Nacional de Costa Rica (FMS)	Veinticuatro millones ochocientos mil colones exactos	₡24,800,000.00

Conocido el listado de pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO 03:** -----

**Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones cuarenta y ocho mil noventa y tres colones con noventa y cuatro céntimos (₡5,048,093.94).** -----

**El listado de los pagos de fecha 25 de febrero de 2026, se adjunta al acta mediante el anexo número 01. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

**Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. /** -----

1 **ACUERDO 04:** -----

2 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**  
3 **Nacional de Costa Rica, por los siguientes montos:** -----

- 4 • **Setenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y un**  
5 **colones con cincuenta y cinco céntimos (¢78,297,991.55).** -----
- 6 • **Once millones doscientos mil colones exactos (¢11,200,000.00).** -----

7 **De la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica**  
8 **(Conectividad) por un monto de veintiún millones de colones exactos (¢21,000,000.00).**

9 **De la cuenta número 81707106811091732 de Coopeande por un monto de once**  
10 **millones ciento noventa mil ciento ochenta y ocho colones con veintisiete céntimos**  
11 **(¢11,190,188.27). Y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de**  
12 **Costa Rica (FMS) por un monto de veinticuatro millones ochocientos mil colones con**  
13 **cero céntimos (¢24,800,000.00).** -----

14 **El listado de los pagos de fecha 25 de febrero de 2026, se adjuntan al acta mediante los**  
15 **anexos número 02, 03, 04, 05 y 06. /Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME/ ---**  
16 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./** -----

17 **CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA** -----

18 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DE-DF-004-2026 Solicitud de directriz sobre la estrategia de colocación de  
19 inversiones institucionales ante eventual cambio en la naturaleza jurídica del Banco de Costa Rica.  
20 (Anexo 07). -----

21 El Dr. César Toruño Arguedas introduce el tema y presenta su intervención, señalando lo siguiente:

22 *"Muchas gracias. Aquí voy a dar la palabra a José Pablo, pero aprovecharé para hablar sobre este*  
23 *tema, relacionado con el Banco de Costa Rica y las inversiones. Como ustedes saben, existieron*  
24 *preocupaciones respecto a las inversiones, debido a que en Colypro había una política que aún hoy*  
25 *resulta difícil de entender, en cuanto a cómo se definió bajo criterios técnicos. Dicha política*  
26 *establecía que era necesario dejar un porcentaje del dinero invertido en cooperativas.*  
27 *Prudentemente, esta Directiva retrotrajo ese acuerdo y se decidió que no: las inversiones de Colypro*  
28 *debían estar únicamente en bancos del Estado o en entidades respaldadas por el Estado, con el fin*  
29 *de evitar que, como ocurrió con Coopeservidores, la quiebra repentina de una cooperativa implicara*  
30 *pérdida de dinero. Hasta aquí, creo que todos estamos claros en esa discusión. Hasta el momento,*

1 *se ha venido aplicando la directriz indicada. Sin embargo, resulta necesario aclarar algo adicional:*  
2 *parecía existir una directriz no formal que impedía tener inversiones o negociaciones con el Banco*  
3 *Nacional, lo cual también resulta extraño. Por ello, nos comunicamos con las instancias pertinentes*  
4 *para indicar que cualquier banco del Estado y cualquier empresa podrían formar parte de los que*  
5 *nos ofrecen sus servicios y disposiciones de negocios. En el oficio enviado por Ricardo, se manifiesta*  
6 *la preocupación sobre las inversiones que tenemos actualmente en el Banco de Costa Rica, y sobre*  
7 *qué sucedería si dicho banco se privatizara. Por el momento, considero que podemos dar por recibido*  
8 *este oficio, sin entrar a discusión de fondo del tema, a menos que ustedes deseen hacerlo. Un*  
9 *elemento importante a considerar es que la decisión política para la venta del Banco de Costa Rica*  
10 *no es expedita. Debe pasar por la Asamblea Legislativa y, aun si el Gobierno le diera trámite rápido,*  
11 *estamos hablando de semanas entre el anuncio y la primera votación, y luego meses mientras se*  
12 *revisa en la Sala Constitucional y se completa la votación final. A menos que Don Daguer o Don*  
13 *Carlos me corrijan, ese sería el procedimiento que seguiría, y para que llegue a ser ley firmada se*  
14 *requerirían, en un escenario realista con la composición actual de la Asamblea Legislativa, al menos*  
15 *tres meses. La Comisión y las mociones que se podrían introducir en un procedimiento acelerado*  
16 *podrían retrasar aún más el proceso. Si vemos que ya existe un proyecto de ley y un ambiente*  
17 *legislativo favorable, entonces sí podríamos entrar al análisis de fondo de esta solicitud. Pero por el*  
18 *momento, no considero adecuado hacer esa reflexión todavía. También es importante recordar que*  
19 *este no es el primer intento de venta del Banco de Costa Rica. La idea fue impulsada por Miguel*  
20 *Ángel Rodríguez (1998-2002) como parte de las políticas fiscalistas, y ha sido retomada en distintas*  
21 *administraciones: en el Movimiento Libertario, en la época de Oscar Arias, y luego durante las*  
22 *reformas fiscales siguientes. Diversos sectores, incluidos algunos de derecha, han planteado este*  
23 *tema recurrentemente. No obstante, aunque el Gobierno actual tenga 31 votos, esto no alcanza*  
24 *para que la decisión sea expedita. En ese contexto, considero que podemos mantener las relaciones*  
25 *que actualmente tenemos con el Banco, y si surge una alerta sobre una posible medida de esta*  
26 *índole, entonces se tomarán las decisiones necesarias para mover los fondos correspondientes.*  
27 *Abrimos debate: no sé si desean entrar al análisis de fondo del documento, más allá de todo este*  
28 *contexto. -----*

29 **La Licda. Vicenta Palencia López manifiesta lo siguiente:** *"Quisiera indicar que no entraré al*  
30 *debate sobre este tema, porque, como ha ocurrido durante varios años, ha estado rondando sin*

1 *resolverse y no considero que sea algo sencillo. Primero, por todo el proceso que implica, y segundo,*  
2 *porque yo, como usuaria del Banco de Costa Rica, cualquier movimiento implicaría trasladar a nivel*  
3 *nacional todas las pensiones a otro Banco, lo cual no resulta fácil. No obstante, como señalas, si el*  
4 *proceso de privatización se acelera, siempre existe la posibilidad de retirar los fondos. Lo que ocurre*  
5 *en ese caso es que se aplican penalizaciones: habría que pagar a Hacienda lo correspondiente al*  
6 *momento de retirar el dinero del fondo. Perderíamos esa parte, pero el capital en sí no se perdería.”*  
7 **El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta que,** *“Yo pienso muy similar a lo que usted*  
8 *menciona. Considero que es un proceso en el que, en este momento, el énfasis está en el Banco de*  
9 *Costa Rica, motivo por el cual ellos enviaron el documento. Sin embargo, como Banco, continúan*  
10 *realizando sus propios procesos. Incluso, ellos enviaron un documento solicitando una audiencia*  
11 *para presentar otro tipo de inversiones; inclusive dentro del BCR, como fondos de inversión y no*  
12 *tanto certificados a plazo. No creo que se trate de un tema de tiempo; siempre existirá un riesgo al*  
13 *invertir, y por eso se recibe un ingreso adicional. Tampoco considero que sea algo que se pueda*  
14 *resolver rápidamente, y es algo que hemos escuchado durante años. En este contexto, considero*  
15 *que no necesariamente se debe abordar en detalle durante esta Sesión, sino más bien analizar las*  
16 *posibilidades. Dentro del documento, ellos mencionan varias opciones. Yo considero que se puede*  
17 *continuar manteniendo las inversiones en el BCR, que es una de las opciones, y la opción tres que*  
18 *proponen es priorizar la colocación en el sector público, como bien señalaba usted, ya sea en Banco*  
19 *Nacional o BCR, dependiendo de las tasas vigentes en ese momento. Por otro lado, ellos mencionan*  
20 *que actualmente en Banco Popular, la Mutual y el Banco Nacional se están pagando tasas de*  
21 *inversión más bajas. No considero que sea un asunto urgente, pero tampoco que deba dejarse de*  
22 *lado. Sería recomendable realizar un análisis durante este año para monitorear la evolución del tema*  
23 *y así contar con una o varias alternativas en caso de que el proceso se acelere. El riesgo principal*  
24 *sería que, dado que tenemos una cantidad importante de fondos y muchas personas y empresas*  
25 *también tienen inversiones, un anuncio del proyecto podría generar retiros masivos de dinero. Sin*  
26 *embargo, al contar con la garantía del Estado, no habría ningún problema de liquidez para la*  
27 *devolución. Por lo tanto, mi recomendación respecto a este documento es simplemente aclarar que*  
28 *se mantengan las inversiones en el BCR y que se puedan continuar realizando en entidades estatales,*  
29 *descartando la opción dos que mencionan, la cual consiste en iniciar estudios y abrir opciones de*

1 *otros fondos de inversión en otros lugares. Esa línea no es la propuesta actual, aunque sí podría ser*  
2 *oportuno explorarla en el futuro.” -----*

3 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta que,** *“Sí, yo comparto. Considero que vamos en esa*  
4 *línea, no en abrir hacia las cooperativas. Entiendo que existe un apego institucional hacia las*  
5 *cooperativas y que podrían ofrecer rendimientos superiores, pero el riesgo para la institución de que*  
6 *una cooperativa cierre de manera repentina es significativo. Imagínese que esos tres mil millones*  
7 *se tuvieran invertidos, en lugar del Banco de Costa Rica, en Coopenae. Financiera y lógicamente, a*  
8 *mayor riesgo, mayor es la tasa de retorno. Por eso las cooperativas pagan más; es así de simple.*  
9 *Exactamente. Personalmente, no estoy dispuesto a asumir esos riesgos.” -----*

10 **El Mtr. Rodrigo Lizama Oliger señala lo siguiente:** *“En realidad, yo concuerdo. Estamos ante*  
11 *un escenario que se ha mantenido por más de veinte años. Hasta que realmente no haya un*  
12 *movimiento concreto, no me parece prudente cambiar las inversiones. Creo que debemos mantener*  
13 *la calma y, conforme se observe la evolución del marco legislativo, evaluar si será necesario realizar*  
14 *ajustes. Aun así, cualquier decisión no debería tomarse de manera apresurada; considero que es*  
15 *importante tomarse las cosas con calma.” -----*

16 **El MBA. José Pablo Valerio González menciona lo siguiente:** *“Al final, si se llegara a concretar*  
17 *una venta, no será una institución o empresa que no cuente con la solvencia económica necesaria*  
18 *para cumplir los acuerdos previos, que incluyen certificados o créditos en ambas vías. Quien tenga*  
19 *la posibilidad de realizar la compra de lo que se vaya a vender, tendrá la capacidad económica para*  
20 *solventar cualquier obligación, incluyendo los tres mil millones que actualmente tenemos, y más aun*  
21 *considerando los activos involucrados. Por lo tanto, considero que el riesgo existe, pero no es tan*  
22 *elevado en este momento.” -----*

23 Considerando la prioridad de adoptar la decisión que mejor resguarde los recursos de la institución  
24 y, en aras de proteger las inversiones que conforman el portafolio institucional, garantizando que  
25 estas se mantengan en la entidad financiera correspondiente, la Junta Directiva acuerda lo siguiente:

26 **ACUERDO 05:** -----

27 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-004-2026 de fecha 17 de febrero del 2026 suscrito**  
28 **por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera; por la Licda. Olga Bolaños Hidalgo,**  
29 **Subdirectora, Administrativa Financiera y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora**  
30 **Administrativa Financiera mediante el cual solicitan a esta Junta Directiva definir la**

1 **directriz que deberá seguir la Administración en cuanto a la colocación de los próximos**  
2 **vencimientos y la eventual recomposición del portafolio de inversiones institucional. ---**  
3 **Mantener la estrategia actual de renovación de inversiones en el Banco de Costa Rica u**  
4 **otros que tengan respaldo del Estado. -----**

5 **/Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**  
6 **Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura Financiera, a la Licda. Olga Bolaños**  
7 **Hidalgo, Subdirectora, Administrativa Financiera y a la Licda. Viviana Alvarado Arias,**  
8 **Directora Administrativa Financiera. -----**

9 **ARTÍCULO 06.** Aprobación – Proyecto Omnicanalidad. (Anexo 08). -----

10 El MBA. José Pablo Valerio González informa que el expediente N.º 7354 corresponde a la adquisición  
11 de plataforma inteligente de atención digital para automatizar la atención a personas colegiadas y  
12 público en general. -----

13 La presente adquisición se gestiona mediante Contratación Directa con proveedor específico, con  
14 fundamento en los criterios de Necesidad y Oportunidad, conforme a lo establecido en la Política de  
15 Compras Institucional (POL/PRO-CMP-01), y respaldada mediante el formulario F-CMP-14. La  
16 contratación responde a un requerimiento institucional previamente definido, cuya atención resulta  
17 indispensable para garantizar la continuidad de los servicios asociados y el cumplimiento del  
18 cronograma establecido. La no ejecución de esta compra generaría afectación directa en la operación  
19 institucional y retrasos en la ejecución del proyecto correspondiente. Adicionalmente, la gestión se  
20 sustenta en el criterio de oportunidad, considerando la existencia de condiciones actuales favorables  
21 para su ejecución inmediata, tales como plazo de implementación definido, disponibilidad del servicio  
22 requerido y vigencia de las condiciones económicas, lo cual permite avanzar sin generar reprocesos  
23 administrativos ni ampliación de plazos. Por lo anterior, y existiendo respaldo formal mediante el F-  
24 CMP-14 bajo criterios de Necesidad y Oportunidad, se considera procedente la contratación directa  
25 del proveedor seleccionado, en resguardo de la continuidad operativa, el cumplimiento del proyecto  
26 y la adecuada gestión de los recursos institucionales. Asimismo, en la presente gestión se aplican  
27 los siguientes principios de contratación administrativa: necesidad, eficiencia y eficacia,  
28 razonabilidad, interés institucional, continuidad del servicio, transparencia y trazabilidad, al contar el  
29 proceso con justificación documentada conforme a la normativa y política interna vigente. -----

1 Se adjunta a continuación el cuadro comparativo, con el fin de garantizar una mayor transparencia  
2 en la información presentada. -----

Cuadro comparativo			
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	JOSE DAVID HINE GOMEZ		
Proyecto Omnicanalidad	₺ 27,685,000.00		
<b>MONTO TOTAL</b>	₺ 27,685,000.00	₺ -	₺ -
<b>Monto Recomendado</b>	₺ 27,685,000.00	₺ -	₺ -

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor:	P0000060	Nombre del proveedor:	JOSE DAVID HINE GOMEZ
Número de cédula:	401810879	Por el monto de:	₺ 27,685,000.00

13 **El Dr. César Toruño Arguedas realiza la siguiente consulta:** "¿El código fuente o estas  
14 actividades podrán correlacionarse con nuestra nueva plataforma, cierto?" -----

15 **El MBA. José Pablo Valerio González responde lo siguiente:** "Estos fueron parte de los  
16 requisitos que se establecieron. Como mencionaba anteriormente, al tercer año sería posible  
17 adquirirlos para que pasen a ser de nuestra propiedad." -----

18 **El Dr. César Toruño Arguedas, consulta:** "¿Y eso cuánto costará?" -----

19 **El MBA. José Pablo Valerio González responde lo siguiente:** "Las etapas, como mencionaba,  
20 corresponden a los pagos anuales. Después del tercer año, podríamos cubrir la diferencia necesaria.  
21 Aunque no estaba establecido así en el documento original, ya sería posible adquirirlos. Esto implica  
22 dieciocho millones anuales durante tres años, y posteriormente completar la adquisición de todo el  
23 proceso, de manera que pasaría a ser de nuestra propiedad." -----

24 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta que:** "Aunque dieciocho millones es una cifra  
25 considerable, este monto prácticamente se cubre con el cierre de una sola de las plataformas. Esto  
26 es lo importante. Actualmente, José Pablo está gestionando el cierre de cinco, seis o incluso siete  
27 plataformas. Por lo tanto, dentro de este esfuerzo de optimización y ahorro de plataformas, se  
28 genera este ingreso que permite cubrir la inversión." -----

1 Una vez revisada la información presentada por la Unidad de Compras y expuesta por el MBA José  
2 Pablo Valerio, la Junta Directiva, atendiendo a la necesidad institucional de adquirir una plataforma  
3 inteligente de atención digital para automatizar los servicios dirigidos a personas colegiadas y al  
4 público en general, con el propósito de garantizar una atención eficiente y de calidad, acuerda lo  
5 siguiente: -----

6 **ACUERDO 06:** -----

7 **Dar por recibido el Expediente N.º 7354. Aprobar la compra para la adquisición de**  
8 **plataforma inteligente de atención digital para automatizar la atención a personas**  
9 **colegiadas y público en general. Adjudicar la compra a JOSE DAVID HINE GOMEZ.,**  
10 **cédula física N.º 401810879, por un monto total de veintisiete millones seiscientos**  
11 **ochenta y cinco mil colones (¢27,685,000.00). La presente adquisición se gestiona**  
12 **mediante contratación directa con proveedor específico, con fundamento en los criterios**  
13 **de Necesidad y Oportunidad, conforme a lo establecido en la Política de Compras**  
14 **Institucional (POL/PRO-CMP-01), y respaldada mediante el formulario F-CMP-14.**  
15 **Asimismo, en la presente adjudicación se aplican los siguientes principios de**  
16 **contratación administrativa: necesidad, eficiencia y eficacia, razonabilidad, interés**  
17 **institucional, continuidad del servicio, transparencia y trazabilidad.** -----

18 **Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 9.7.5 c.** -----

19 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

20 **Comunicar a Gestión de Compras y a la Dirección Ejecutiva.** -----

21 Al ser las dieciocho horas con cinco minutos el Dr. César Toruño Arguedas, Presidente propone  
22 conceder un receso. -----

23 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con ocho minutos, continuando con la aprobación  
24 del Orden del día. -----

25 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** *"Quiero reiterar la felicitación por esta*  
26 *decisión que está tomando Don José, de la Dirección Ejecutiva, y, en especial, a Doña Mónica Acuña,*  
27 *quien lideró el proceso de ofrecer a los colegiados estas plataformas de comunicación. Insisto, si*  
28 *bien es un monto elevado, es considerablemente inferior a lo que costaría abrir plataformas en todo*  
29 *el país, manteniendo los mismos servicios. Este monto representará una mejora en la apreciación y*  
30 *calidad del servicio hacia las personas colegiadas, al poder atender consultas desde WhatsApp de*

1 *manera automatizada. Reitero que, como bien sabe Don José, desde el primero de abril del año*  
2 *pasado el tema del teléfono de Colypro ha sido un desafío. Ahora estamos más cerca de una solución,*  
3 *ya que el sistema podrá responder automáticamente consultas relacionadas con asambleas,*  
4 *colegiaturas, juramentaciones y otros procesos, lo que facilitará enormemente la gestión. Por ello,*  
5 *reitero las felicitaciones al equipo de trabajo, y, sobre todo, tomo nota de la fecha que mencionó*  
6 *José Pablo: el primero de mayo será cuando podamos celebrar esta noticia y aprovechando el Día*  
7 *de los Trabajadores con la virtualización ya implementada. Además, debemos considerar que, a*  
8 *partir del próximo año, se generarán ahorros significativos en costos operativos: alquiler, teléfono,*  
9 *Internet, agua y otros gastos de oficina, que ahora cubrimos con la inversión en una sola plataforma.*  
10 *Excelente. Es una grandiosa noticia y todos estamos muy contentos.” -----*

11 **ARTÍCULO 07.** Comunicación Influencer Informe de Comunicación. (Anexo 09). -----  
12 El MBA. José Pablo Valerio González expone el oficio mediante el cual se detalla el análisis de la  
13 propuesta de servicios presentada por seis influencers costarricenses, debidamente colegiados,  
14 relativa a la oferta de servicios profesionales dirigidos a Colypro, cuyo contenido señala lo siguiente:  
15 La razón del documento es exponer el análisis de la revisión de la propuesta presentado por 6  
16 Influencer costarricenses y Colegiados para la venta de servicios profesionales a Colypro. La  
17 propuesta adjunta como anexo, consiste en la creación de contenido por medio de una campaña de  
18 publicaciones de manera escalonada en la que se creará un video semanal durante 13 semana  
19 consecutivas, donde cada una de las personas que conforman el equipo realizará el video y los  
20 demás colaboradores los replicarán en sus redes como estrategia para un mayor alcance. De la  
21 propuesta se pueden determinar ventajas claras para el colegio y desventajas, las cuales se detallan:

22 **Ventajas:** -----

- 23 1. El Colegio podría tener un gran alcance de conocimiento en las redes sociales, situación que  
24 al día de hoy no ha logrado con los métodos tradicionales. -----
- 25 2. El costo de la propuesta se considera adecuado, si los videos entregados son de alta calidad  
26 como se menciona en el documento. -----
- 27 3. Es una idea novedosa y que puede abrir una nueva etapa de comunicación para el Colegio.

28 **Desventajas:** -----

- 29 1. La propuesta no es clara y deja muchos vacíos para realizar un proceso de compra, el  
30 documento no menciona tiempos de duración de los videos, ni las temáticas por desarrollar.

- 1        2. En la propuesta menciona que la información que se dará sobre el Colegio, serán los  
2        beneficios y que será de una manera sutil, por lo que genera preocupación que el video, no  
3        sea lo que realmente se espera y no genere un impacto en el Colegiado como se ofrece. ---
- 4        3. El documento no menciona formas de garantía como en los procesos de contratación de  
5        servicios profesionales, lo que deja descubierto al Colegio sobre productos que no sean  
6        conformes. -----
- 7        4. La metodología de pago no se apega a las políticas y procedimientos correcto que debe  
8        cumplir el Colegio, ya que bajo ninguna circunstancia se realiza pago de manera adelantada  
9        como lo solicitan, esto genera un gran riesgo al Colegio de no poder contar con un  
10       mecanismo de reclamo ante el incumplimiento de trato. -----
- 11      Al profundizar en la valoración de las ventajas y desventajas, además, pensando en el cumplimiento  
12      de la normativa que el Colegio debe aplicar según la regulación interna y externa, se considera que  
13      la propuesta dada por las personas lideradas por el Sr. Yader Chacón Piedra, no es viable para ser  
14      aprobada por parte de la Dirección Ejecutiva. -----
- 15      Para que la misma pueda ser autorizada, se deben realizar mejoras a la propuesta, donde se  
16      garantice que el Colegio minimiza los riesgos en la inversión y los pagos que vaya a realizar por  
17      parte de las personas que ofrecen el servicio profesional, se debe incluir en el documento: -----
- 18      • Como se garantizan al Colegio que la información presentada en los videos sea la correcta.  
19      • Para el pago, se debe establecer un representante que se inscriba como proveedor ante el  
20      Colegio, y que cumpla los requisitos correspondientes, como estar inscritos y al día en CCSS  
21      y Ministerio de Hacienda y retener el 2% que nos establece la ley a este tipo de servicios. --  
22      • El pago se puede hacer por etapas, contra los entregables y según porcentajes establecidos.  
23      • Se debe ampliar un poco sobre la temática de Colypro que se abordará en los diferentes  
24      videos y tiempo de duración de los mismos. -----
- 25      • Corregir la descripción de costo, ya que el mismo indica que será un video por persona, con  
26      un costo de 100.000 colones cada uno, sin embargo, en la parte de la propuesta se  
27      mencionan hasta 13 videos y no 6. -----
- 28      • Se debe tomar un acuerdo por parte de la Junta Directiva para aprobar una compra directa  
29      por el servicio ofrecido. -----

1 Por tanto, se traslada el análisis a la Junta Directiva para para su valoración e indicarse como  
2 proceder con dicha propuesta. -----

3 Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos el Dr. César Toruño Arguedas, Presidente propone  
4 conceder un receso. -----

5 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con veintidós minutos, continuando con la  
6 aprobación del Orden del día. -----

7 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta lo siguiente:** *"Creo que estamos de acuerdo. Hay*  
8 *dos puntos en común. El primero es agradecerle a la Dirección Ejecutiva por haber revisado esta*  
9 *propuesta y por brindarnos estas observaciones de mejora. Por supuesto, cualquier contratación*  
10 *que realicemos debe cumplir con la normativa administrativa de Colypro, y debemos velar*  
11 *estrictamente por ello. El segundo punto es definir si estamos de acuerdo en autorizar la contratación*  
12 *de esta propuesta. Ese sería el punto de partida: el primer acuerdo debería ser si aprobamos o no*  
13 *contratar a este grupo. Un segundo acuerdo, posterior a esa decisión, sería instruir a la Dirección*  
14 *Jurídica y a la Dirección Ejecutiva (y a la Fiscalía, si desea participar) para que se constituya un*  
15 *contrato de servicios en el cual se resguarden las responsabilidades y el bienestar de Colypro,*  
16 *especificando los productos, los plazos, la forma de pago y todos los detalles correspondientes. En*  
17 *ese sentido, quiero manifestarme a favor de autorizar esta contratación. Tenemos un pendiente*  
18 *importante en materia de comunicación. El hecho de que se planteen trece videos me parece un*  
19 *paquete muy interesante; sin embargo, no estaríamos contratando únicamente ese paquete, sino*  
20 *dejando abierta la posibilidad de futuras contrataciones. Posteriormente podrían desarrollarse otros*  
21 *paquetes, por ejemplo: una campaña sobre la importancia de estar colegiado, ahora que estamos*  
22 *en campaña de colegiaturas; una campaña sobre los beneficios de los centros de recreo, que muchos*  
23 *desconocen; una campaña sobre subsidios (¿qué subsidios puedo gestionar en Colypro?); o*  
24 *campañas sobre eventos artísticos, culturales, aquazumba y otras actividades que realizamos. Me*  
25 *parece fundamental diversificar la comunicación. Los tiempos de la comunicación han avanzado a*  
26 *gran velocidad, mientras Colypro avanza con mayor lentitud, y eso nos ha generado distorsiones*  
27 *importantes. Incluso hay sindicatos que avanzan todavía más despacio, utilizando comunicados con*  
28 *formatos antiguos, extensos textos en PDF, lo cual evidencia un rezago comunicativo. Otro punto*  
29 *relevante es que esta iniciativa proviene de docentes para docentes. Utilizar influencers que forman*  
30 *parte de la misma comunidad educativa es muy valioso, pues ya cuentan con un público meta*

1 *claramente definido. No es lo mismo contratar a un influencer general, con cientos de miles de*  
2 *seguidores que no necesariamente son colegiados, que trabajar con educadores que ya tienen una*  
3 *comunidad específica y alineada con nuestro público objetivo. Asimismo, valoro que la propuesta*  
4 *contemple influencers regionalizados: por ejemplo, uno en Pérez Zeledón y la zona sur, otro de*  
5 *alcance más nacional, y una influencer de Guanacaste, específicamente de Tilarán. Esto contribuye*  
6 *a la regionalización de la comunicación. En cuarto lugar, considero que en este nuevo Colypro*  
7 *estamos rompiendo moldes. Debemos asumir ciertos riesgos y adaptarnos a las nuevas dinámicas*  
8 *comunicativas. Estas comunicaciones no siguen la lógica institucional tradicional, con guiones rígidos*  
9 *y estructuras formales; las redes sociales como TikTok e Instagram utilizan formatos distintos, más*  
10 *dinámicos, y tendremos que adaptarnos a ese estilo. Veo esta iniciativa con ilusión. Estoy de acuerdo*  
11 *en aprobar la contratación directa y realizar un pilotaje con uno o dos paquetes. Pero insisto en que,*  
12 *inmediatamente después, debe aprobarse un segundo acuerdo instruyendo a la Dirección Ejecutiva*  
13 *y a la Dirección Jurídica para que elaboren un contrato con todos los requerimientos necesarios,*  
14 *garantizando la protección y respaldo de Colypro en este proceso. Esa sería mi reflexión. No sé si*  
15 *alguien desea comentar al respecto.” -----*

16 Una vez realizada la deliberación correspondiente, el punto es sometido a votación, adoptándose el  
17 siguiente acuerdo: -----

18 **ACUERDO 07:** -----

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DA-12-2025 de fecha 24 de febrero del 2026 suscrito**  
20 **por el MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo mediante el cual remite la**  
21 **propuesta presentada por 6 Influencer costarricenses y Colegiados para la venta de**  
22 **servicios profesionales a Colypro. -----**

23 **Autorizar la contratación de la propuesta realizada por los influencers costarricenses del**  
24 **área de Educación a Colypro, para diversificar la comunicación institucional. -----**

25 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

26 **Comunicar al MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----**

27 **ACUERDO 08:** -----

28 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Jurídica realizar el contrato respectivo**  
29 **acorde a los requerimientos institucionales y resguardando los intereses de Colypro en**  
30 **todos los extremos posibles. Esto implica negociar con los proponentes los términos y**

1 **condiciones en su propuesta para culminar este proceso.** -----

2 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

3 **Comunicar al MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo y al Lic. Carlos Arias**  
4 **Jiménez, Director Jurídico.** -----

5 **ARTÍCULO 08.** Oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-005-2026. **ASUNTO:** Reincorporaciones. (Anexo  
6 10). -----

7 El MBA. José Pablo Valerio González informa que este documento corresponde a la solicitud por  
8 parte de la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de Incorporaciones, en el cual se informa que  
9 en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04  
10 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad  
11 de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; los mismos  
12 cuentan con el visto bueno de la Fiscalía; considerando lo anterior solicita la aprobación para  
13 reincorporar las siguientes personas: -----

14	#	NOMBRE	CÉDULA
15	01	AGUIRRE RIVAS LISETH JOHANNA	207510310-----
16	02	ARAYA FLORES PRISCILLA TERESITA	303910958-----
17	03	ARIAS BUSTOS JEILYN ENITH	702920054-----
18	04	ARIAS MARTÍNEZ ADELINA	206980386-----
19	05	AGUILAR ESQUIVEL LAURA KARINA	207870655-----
20	06	BLANCO MATARRITA LAURA	603050208-----
21	07	BRENES HERRERA ANA CAROLINA	401760858-----
22	08	CASTILLO CHAVES JOSUÉ	205850775-----
23	09	CEDEÑO VALERIO EYLIN	204700073-----
24	10	CHAVARRIA MONGE FRANCISCO JAVIER	106480288-----
25	11	CONEJO ROJAS MARÍA PATRICIA	204220150-----
26	12	CORDERO SOLANO ANDREA CECILIA	305210587-----
27	13	CORDERO ZAMORA NANCY JOHANNA	702210150-----
28	14	CUBILLO HERNÁNDEZ ANDREA	113410571-----
29	15	ELIZONDO QUIRÓS JENIFFER ALEXANDRA	114710775-----
30	16	FALLAS ABARCA DEYANIRA	110060186-----

1	17	GÓMEZ GRANADOS YOLIDELH EULALIA	702280460-----
2	18	GONZÁLEZ ALVARADO EUGENIA	113720086-----
3	19	GONZÁLEZ CALVO ANDREA	207070665-----
4	20	GUIDO OLIVARES KAROLAYM JOSUANA	604480901-----
5	21	JIMÉNEZ ARAYA SILVIA ELENA	206340045-----
6	22	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ ALICE JEANNETTE	604510976-----
7	23	LANGEL HERNÁNDEZ EVONY TATIANA	703110265-----
8	24	MAROTO CALVO MILDRED	303650199-----
9	25	MONTERO FERNANDEZ MARIA ENAR	206890946-----
10	26	MORA MOLINA FRANCINI	702590073-----
11	27	PÉREZ GONZÁLEZ HAZEL MELISSA	207690546-----
12	28	PÉREZ VETRANO PAULA MARIELA	303620838-----
13	29	QUESADA FLORES YANLITH YORETH	604500211-----
14	30	QUESADA JIMÉNEZ ANA CATALINA	206710573-----
15	31	RODRÍGUEZ VARGAS RONALD GERARDO	204050497-----
16	32	ROMÁN NÁJERA VÍCTOR MANUEL	305290699-----
17	33	SÁNCHEZ ANGULO MARCO TULIO	104250460-----
18	34	SOLÍS ARBUSTINI YERARDIN	113880399-----
19	35	SOTO CHAVES MARÍA CECILIA	109330831-----
20	36	SOTO VÉLEZ MARÍA ZARETH	604740871-----
21	37	URBINA LOAIZA KARLA VANESSA	112140447-----
22	38	ZAMORA RODRÍGUEZ ADRIANA GABRIELA	111490745-----

23 Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva, en ejercicio de las  
24 atribuciones que le confiere la Ley 4770, y demás políticas conexas acuerda lo siguiente: -----

25 **ACUERDO 09:** -----

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-005-2026 de fecha 19**  
27 **de febrero del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la**  
28 **Unidad de Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación para reincorporar al**  
29 **Colegio treinta y ocho (38) personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes**

1	<b>colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04</b>		
2	<b>Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo: -----</b>		
3	<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA -----</b>
4	<b>01</b>	<b>AGUIRRE RIVAS LISETH JOHANNA</b>	<b>207510310-----</b>
5	<b>02</b>	<b>ARAYA FLORES PRISCILLA TERESITA</b>	<b>303910958-----</b>
6	<b>03</b>	<b>ARIAS BUSTOS JEILYN ENITH</b>	<b>702920054-----</b>
7	<b>04</b>	<b>ARIAS MARTÍNEZ ADELINA</b>	<b>206980386-----</b>
8	<b>05</b>	<b>AGUILAR ESQUIVEL LAURA KARINA</b>	<b>207870655-----</b>
9	<b>06</b>	<b>BLANCO MATARRITA LAURA</b>	<b>603050208-----</b>
10	<b>07</b>	<b>BRENES HERRERA ANA CAROLINA</b>	<b>401760858-----</b>
11	<b>08</b>	<b>CASTILLO CHAVES JOSUÉ</b>	<b>205850775-----</b>
12	<b>09</b>	<b>CEDEÑO VALERIO EYLIN</b>	<b>204700073-----</b>
13	<b>10</b>	<b>CHAVARRIA MONGE FRANCISCO JAVIER</b>	<b>106480288-----</b>
14	<b>11</b>	<b>CONEJO ROJAS MARÍA PATRICIA</b>	<b>204220150-----</b>
15	<b>12</b>	<b>CORDERO SOLANO ANDREA CECILIA</b>	<b>305210587-----</b>
16	<b>13</b>	<b>CORDERO ZAMORA NANCY JOHANNA</b>	<b>702210150-----</b>
17	<b>14</b>	<b>CUBILLO HERNÁNDEZ ANDREA</b>	<b>113410571-----</b>
18	<b>15</b>	<b>ELIZONDO QUIRÓS JENIFFER ALEXANDRA</b>	<b>114710775-----</b>
19	<b>16</b>	<b>FALLAS ABARCA DEYANIRA</b>	<b>110060186-----</b>
20	<b>17</b>	<b>GÓMEZ GRANADOS YOLIDELH EULALIA</b>	<b>702280460-----</b>
21	<b>18</b>	<b>GONZÁLEZ ALVARADO EUGENIA</b>	<b>113720086-----</b>
22	<b>19</b>	<b>GONZÁLEZ CALVO ANDREA</b>	<b>207070665-----</b>
23	<b>20</b>	<b>GUIDO OLIVARES KAROLAYM JOSUANA</b>	<b>604480901-----</b>
24	<b>21</b>	<b>JIMÉNEZ ARAYA SILVIA ELENA</b>	<b>206340045-----</b>
25	<b>22</b>	<b>JIMÉNEZ FERNÁNDEZ ALICE JEANNETTE</b>	<b>604510976-----</b>
26	<b>23</b>	<b>LANGEL HERNÁNDEZ EVONY TATIANA</b>	<b>703110265-----</b>
27	<b>24</b>	<b>MAROTO CALVO MILDRED</b>	<b>303650199-----</b>
28	<b>25</b>	<b>MONTERO FERNANDEZ MARIA ENAR</b>	<b>206890946-----</b>
29	<b>26</b>	<b>MORA MOLINA FRANCINI</b>	<b>702590073-----</b>
30	<b>27</b>	<b>PÉREZ GONZÁLEZ HAZEL MELISSA</b>	<b>207690546-----</b>

1	<b>28</b>	<b>PÉREZ VETRANO PAULA MARIELA</b>	<b>303620838</b> -----
2	<b>29</b>	<b>QUESADA FLORES YANLITH YORETH</b>	<b>604500211</b> -----
3	<b>30</b>	<b>QUESADA JIMÉNEZ ANA CATALINA</b>	<b>206710573</b> -----
4	<b>31</b>	<b>RODRÍGUEZ VARGAS RONALD GERARDO</b>	<b>204050497</b> -----
5	<b>32</b>	<b>ROMÁN NÁJERA VÍCTOR MANUEL</b>	<b>305290699</b> -----
6	<b>33</b>	<b>SÁNCHEZ ANGULO MARCO TULIO</b>	<b>104250460</b> -----
7	<b>34</b>	<b>SOLÍS ARBUSTINI YERARDIN</b>	<b>113880399</b> -----
8	<b>35</b>	<b>SOTO CHAVES MARÍA CECILIA</b>	<b>109330831</b> -----
9	<b>36</b>	<b>SOTO VÉLEZ MARÍA ZARETH</b>	<b>604740871</b> -----
10	<b>37</b>	<b>URBINA LOAIZA KARLA VANESSA</b>	<b>112140447</b> -----
11	<b>38</b>	<b>ZAMORA RODRÍGUEZ ADRIANA GABRIELA</b>	<b>111490745</b> -----

12 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de**  
13 **notificaciones a esta persona. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**  
14 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**  
15 **Incorporaciones, a la Licda. Mónica Acuña Carmona, Jefatura de Servicios al Colegiado,**  
16 **a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de**  
17 **Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 10)./ -----**

18 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----**

19 **ARTÍCULO 09.** Oficio CLYP-DJ-DR-002-2026 de fecha 23 de febrero 2026 suscrito por el señor  
20 Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico **Asunto:** Criterio Jurídico sobre Profesionales en Historia y su  
21 Colegio Profesional. (Anexo 11). -----

22 Seguidamente se procede a exponer el criterio jurídico relativo a los profesionales en Historia y su  
23 respectivo Colegio Profesional. A continuación, se transcribe de manera literal cada intervención: --

24 **El Mtr. Rodrigo Lizama Oliger procede a contextualizar la emisión del presente criterio**  
25 **jurídico, indicando lo siguiente:** *"En realidad, yo lo que quería hacer era, más bien, agradecer*  
26 *por el proceso que se está llevando a cabo. Me parece que es un elemento de gran importancia para*  
27 *los historiadores, en el marco de la defensa de la profesión. Además, considero que pone en*  
28 *evidencia al Colegio como el representante de los historiadores en el país, tal como lo establece la*  
29 *Ley. Por lo tanto, creo que es algo que será de gran relevancia a futuro, respecto a todos los temas*

1 *que surgen, no solamente a nivel del Ministerio, sino también en otros ámbitos, en los cuales a veces*  
2 *no se reconoce adecuadamente, no solo la carrera, sino la posición del Colegio.” -----*

3 **El Lic. Carlos Arias Jiménez expone el contenido del criterio, incluyendo sus**  
4 **recomendaciones y conclusiones, al cual se hace referencia. Para los efectos de la**  
5 **presente acta, se transcribe lo siguiente según lo señalado por el Lic. Arias:** “*Y también*  
6 *quiero agradecer, porque el criterio se construyó en conjunto con representantes de las personas*  
7 *historiadoras, quienes aportaron su punto de vista y participaron de manera activa, lo cual me parece*  
8 *una importante iniciativa que el Colegio debería adoptar como norma habitual al hablar de la defensa*  
9 *y resguardo de los intereses de las personas colegiadas. Tal como lo mencionaban Don César y Don*  
10 *Rodrigo, ya han leído el documento y conocen su contenido. Esto, además, se enmarca dentro de*  
11 *la conversación que estuvo correlacionada con la audiencia realizada hace dos semanas. Por lo tanto,*  
12 *procederemos al capítulo cinco, correspondiente a conclusiones y recomendaciones.” -----*

13 **CONCLUSIONES:** -----

14 *1. El COLYPRO es el colegio profesional competente por mandato de ley (Ley N.º 4770) para*  
15 *incorporar, regular y fiscalizar el ejercicio profesional de los licenciados, máster y doctores en Historia*  
16 *en Costa Rica. Esta competencia no se limita al ámbito de la docencia, sino que abarca todas las*  
17 *actividades propias de la profesión, tal como lo ha reconocido la Sala Constitucional. -----*

18 *2. La colegiatura ante COLYPRO es obligatoria para todos los profesionales en Historia que ejerzan*  
19 *su profesión en el país, ya sea en el sector público o privado, y ya sea que se desempeñen como*  
20 *docentes, investigadores, consultores, gestores culturales o en cualquier otro campo afín. El*  
21 *precedente establecido por la Sala Constitucional en la sentencia N.º 2011-015617 es claro y*  
22 *vinculante en este sentido. -----*

23 *3. El Informe Técnico MCJ-GIRH-011-2025 contiene afirmaciones jurídicamente erróneas en cuanto*  
24 *al alcance de la Ley N.º 4770 y la obligatoriedad de colegiatura para historiadores no docentes.*  
25 *Dicho informe, elaborado para un fin administrativo específico (incentivos salariales), no tiene la*  
26 *potestad de modificar la ley ni de desconocer la jurisprudencia constitucional. Su valor es limitado a*  
27 *su propio objeto de estudio y no debe ser interpretado como un criterio legal válido que exima a los*  
28 *historiadores de su deber de colegiarse. -----*

29 *4. Existe plena coherencia entre la naturaleza liberal de la profesión de Historia y la necesidad de su*  
30 *regulación por un colegio profesional. Es precisamente en el ejercicio liberal (por cuenta propia, con*

1 *responsabilidad personal) donde la función pública del colegio profesional de velar por la ética, la*  
2 *idoneidad y el correcto desempeño adquiere su máxima relevancia para proteger a los usuarios y a*  
3 *la sociedad en general. -----*

4 *5. La interpretación restrictiva que sugiere que la colegiatura solo es necesaria para la docencia*  
5 *genera inseguridad jurídica y puede lesionar los derechos de los profesionales en Historia. Esta*  
6 *interpretación les niega la representación gremial, los excluye de los mecanismos de control ético y*  
7 *disciplinario propios de la profesión, y podría afectar su acceso a regímenes laborales y salariales*  
8 *que presuponen la existencia de una colegiatura activa. -----*

9 **RECOMENDACIONES:** -----

10 *1. Comunicar oficialmente el presente criterio jurídico a la Asociación Costarricense de Profesionales*  
11 *en Historia (ACOPHI), agradeciendo su valiosa gestión y reafirmando la plena vigencia de la Ley N.º*  
12 *4770 y la jurisprudencia constitucional en respaldo de la obligatoriedad de la colegiatura para todos*  
13 *los profesionales en Historia. -----*

14 *2. Remitir copia de este criterio al Ministro de Cultura y Juventud, con el fin de establecer un canal*  
15 *de diálogo institucional que permita aclarar las imprecisiones jurídicas contenidas en el Informe MCJ-*  
16 *GIRH-011-2025. Se debe solicitar formalmente que, en lo sucesivo, las dependencias del Ministerio*  
17 *se abstengan de emitir criterios que contravengan lo dispuesto en la Ley N.º 4770 y lo resuelto por*  
18 *la Sala Constitucional, y que se ajusten a la interpretación legalmente correcta de que la colegiatura*  
19 *en COLYPRO es obligatoria para el ejercicio de la profesión de Historia en todos sus ámbitos. -----*

20 *3. Poner en conocimiento de la Dirección General de Servicio Civil el presente criterio, a efectos de*  
21 *que, en sus procesos de reclutamiento, selección y reconocimiento de incentivos salariales para*  
22 *puestos profesionales en Historia, se exija como requisito indispensable la incorporación activa a*  
23 *COLYPRO, tal como corresponde al marco legal y jurisprudencial vigente. -----*

24 *4. Instruir a la Secretaría y a la Tesorería del Colegio para que, en el marco de sus competencias, y*  
25 *con base en el principio de legalidad que rige la actuación de los entes públicos, continúen con la*  
26 *aplicación estricta de la Ley N.º 4770, requiriendo la colegiatura correspondiente a todos los*  
27 *profesionales en Historia que ejerzan su profesión, y gestionando los cobros respectivos de*  
28 *conformidad con los aranceles y reglamentos internos. -----*

29 *5. Mantener una actitud proactiva de divulgación y orientación a los profesionales en Historia sobre*  
30 *sus derechos y obligaciones, dejando claramente establecido que su gremio es COLYPRO y que su*

1 *incorporación es un requisito legal ineludible para el ejercicio válido de su profesión, que a su vez*  
2 *les otorga representación, protección y acceso a los beneficios que brinda la corporación. -----*

3 *6. Elevar la solicitud a la Fiscalía Nacional de COLYPRO para que, en el marco de sus competencias*  
4 *legales y proceda a verificar que las personas profesionales en Historia que laboran para el Ministerio*  
5 *de Cultura y Juventud —así como en sus dependencias adscritas, direcciones nacionales y órganos*  
6 *desconcentrados— se encuentren debidamente incorporadas a este Colegio. En aquellos casos en*  
7 *que se constate el ejercicio profesional sin la colegiatura correspondiente, deberá actuarse conforme*  
8 *a derecho, iniciando los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan y aplicando*  
9 *las sanciones previstas en la Ley Orgánica N.º 4770 y su Reglamento, en aras de salvaguardar el*  
10 *interés público, la ética profesional y el correcto ejercicio de la profesión histórica en Costa Rica. ---*

11 **El Dr. César Toruño Arguedas manifiesta que,** *“Muchas gracias, Don Carlos. Quiero reiterar,*  
12 *(obviamente esto será sometido a votación), que me sorprende la institucionalidad costarricense*  
13 *que cuestione algo que ellos mismos habían obligado a los historiadores a colegiarse. Resulta*  
14 *absurdo que, como señaló el propio Don Carlos, un historiador haya llevado el caso hasta la Sala*  
15 *Constitucional, y en todo el proceso la Sala le indique que no era obligatorio estar colegiado. El*  
16 *Ministerio de Cultura había señalado que debían colegiarse para mantener la exclusividad, y ahora*  
17 *se les indica que no es obligatorio, situación que evidentemente no vamos a respaldar. Pasamos al*  
18 *acuerdo, que consiste en dar por recibido el informe y aprobarlo en todos sus extremos. -----*

19 *Considerando la información expuesta e indicada en el Criterio Jurídico, la Junta Directiva en ejercicio*  
20 *de las atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia, acuerda lo siguiente: -----*

21 **ACUERDO 10:** -----

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DJ-DR-002-2026 de fecha 23 de febrero 2026, suscrito**  
23 **por el Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico mediante el cual emite el criterio**  
24 **jurídico sobre Profesionales en Historia y su Colegio Profesional. Asimismo, avalar las**  
25 **recomendaciones señaladas en el criterio jurídico antes mencionado. -----**

26 **Trasladar este criterio al Ministro de Cultura y Juventud, con el fin de establecer un canal**  
27 **de diálogo institucional que permita aclarar las imprecisiones jurídicas contenidas en el**  
28 **Informe MCJ-GIRH-011-2025. -----**

29 **Trasladar a la Dirección General de Servicio Civil el criterio remitido en el oficio CLYP-**  
30 **DJ-DR-002-2026, a efectos de que, en sus procesos de reclutamiento, selección y**

1 **reconocimiento de incentivos salariales para puestos profesionales en Historia, se exija**  
2 **como requisito indispensable la incorporación activa a COLYPRO, tal como corresponde**  
3 **al marco legal y jurisprudencial vigente. -----**  
4 **Instruir a la Secretaría y a la Tesorería del Colegio para que, en el marco de sus**  
5 **competencias, y con base en el principio de legalidad que rige la actuación de los entes**  
6 **públicos, continúen con la aplicación estricta de la Ley N.º 4770. -----**  
7 **Solicitar a la Fiscalía Nacional de Colypro para que, en el marco de sus competencias**  
8 **legales, proceda a verificar que las personas profesionales en Historia que laboran para**  
9 **el Ministerio de Cultura y Juventud (así como en sus dependencias adscritas, direcciones**  
10 **nacionales y órganos desconcentrados), se encuentren debidamente incorporadas a**  
11 **este Colegio. -----**  
12 **Reiteramos las potestades jurídicas que tiene nuestra institución sobre esta temática y**  
13 **advertimos que tomaremos acciones legales contra instituciones o funcionarios de**  
14 **instituciones que quieran menoscabar el papel de la institución y los derechos de las**  
15 **personas colegiadas. -----**  
16 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO DECLARADO EN FIRME. / -----**  
17 **Comunicar al Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico; a la Fiscalía, a la Asociación**  
18 **Costarricense de Profesionales en Historia (ACOPHI); al Ministro de Cultura y Juventud**  
19 **y a la Dirección General de Servicio Civil. (Anexo 11). -----**  
20 **ARTÍCULO 10.** Oficio CLYP-JRGUANB-005-2026 de fecha 18 de febrero 2026 suscrito por la señora  
21 Rebeca Arnesto Toledo, secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **Asunto:** Traslado de  
22 actividades del PAO 2026 de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. (Anexo 12). -----  
23 El Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al oficio CLYP-JRGUANB-005-2026, el cual se  
24 incorpora a continuación, de manera íntegra en la presente acta para los efectos correspondientes:  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

18 de febrero de 2026  
**CLYP-JRGUANB-005-2026**

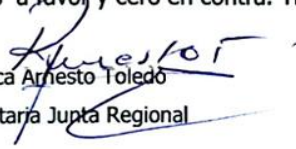
**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO JUNTA REGIONAL DE GUANACASTE BAJURA**

Señores:  
Junta Directiva  
Departamento de compras  
Presente

Estimados señores:

La Junta Regional de **GUANACASTE BAJURA** del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en su sesión ordinaria Nº 006-2026 celebrada el 14 de febrero de 2026, tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 3:** En vista que el PAO 2026, no ha sido aprobado a la fecha, por la Junta Directiva Nacional, las actividades RECREARTE (Activos) y ENCUENTRO AMISTOSO (Jubilados), que estaban para realizarse en el mes de febrero, se acuerda, trasladarlas para finales del mes de marzo, para su realización y disfrute de los colegiados y a la espera de aprobación del PAO, para esas fechas. Acuerdo declarado en firme, aprobado por cinco votos a favor y cero en contra. Traslado a la Junta Directiva, departamento de compras.

  
Rebeca Arnesto Toledo  
Secretaria Junta Regional

Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente:-----

**ACUERDO 11:** -----  
**Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUANB-005-2026 de fecha 18 de febrero 2026 suscrito, por la señora Rebeca Arnesto Toledo, secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura, mediante el cual comunica el acuerdo 03 tomado en la Sesión Ordinaria 006-2026, en dicho acuerdo se informa que las actividades de Recrearte (Activos) y Encuentro Amistoso (Jubilados) se trasladarán para finales de marzo del 2026, en espera de la aprobación del PAO 2026. Reiteramos de que hasta que no exista aprobación formal del PAO no se podrán contratar ni planificar actividades; por lo cual no se puede dar por recibido el supuesto de actividades en marzo hasta cumplir con el PAO respectivo.** -----

1 / Aprobado por siete votos. / ACUERDO DECLARADO EN FIRME. / -----

2 Comunicar a la Sra. Rebeca Arnesto Toledo, secretaria de la Junta Regional de  
3 Guanacaste Bajura. -----

4 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-DE-US-C-004-2026 de fecha 24 de febrero 2026 suscrito por la señora  
5 Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia. **Asunto:** Sinopsis de las Juntas Regionales del  
6 mes de febrero 2026. (Anexo 13). -----

7 El Dr. César Toruño Arguedas comunica que el oficio CLYP-DE-US-C-004-2026 concierne a la Sinopsis  
8 de las Juntas Regionales del mes de febrero de 2026. El detalle de las fechas respectivas se adjunta  
9 a continuación: -----

Nombre de Junta Regional	Fecha de sesiones
Junta Regional de Alajuela	No se envió la información.
Junta Regional de Turrialba	Lunes 02, 5:00 p.m. Presencial Lunes 09, 5:00 p.m. Presencial Lunes 16, 5:00 p.m. Presencial Lunes 23, 5:00 p.m. Presencial
Junta Regional de Guápiles	Martes 03, 5:00 p.m. Presencial Lunes 09, 6:00 p.m. Virtual Lunes 16, 6:00 p.m. Virtual Lunes 23, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Coto	No se envió la información
Junta Regional de Limón	No se envió la información

Junta Regional de Occidente	Martes 03, 6:00 p.m. Virtual Martes 10, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 18, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 25, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de San Carlos	Lunes 02, 4:30 p.m. Presencial Lunes 09, 4:30 p.m. Virtual Lunes 16, 4:30 p.m. Presencial Lunes 23, 4:30 p.m. Virtual
Junta Regional de Heredia	Martes 03, 5:00 p.m. Martes 10 5:00 p.m. Martes 17, 5:00 p.m. Martes 24, 5:00 p.m.  No se indica si es virtual o presencial
Junta Regional de Guanacaste Bajura	Viernes 06, 10:00 a.m. Virtual Sábado 14, 10:00 a.m. Presencial Jueves 19, 10:00 a.m. Virtual Jueves 26, 10:00 a.m. Presencial
Junta Regional de San José Oeste	Miércoles 04, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 11, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 18, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 25, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de San José Este	Miércoles 04, Presencial Martes 10, Virtual Miércoles 18, Virtual Miércoles 25, Presencial
Junta Regional de Cartago	Sábado 07, 9:00 a.m. Presencial Viernes 13 7:00 p.m. Presencial Sábado 21, 10:00 a.m. Presencial Sábado 28, 10:00 a.m. Presencial

Junta Regional de Guanacaste Altura	Miércoles 04, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 11, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 18, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 25, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Puntarenas	Lunes 02, 6:00 p.m. Virtual Lunes 09, 6:00 p.m. Virtual Lunes 16, 6:00 p.m. Virtual Lunes 23, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Pérez Zeledón	Martes 04, Miércoles 11, Miércoles 18,  No indica la hora y no indica si es presencial o virtual

1 Considerando la información citada en el oficio CLYP-DE-US-C-004-2026, la Junta Directiva en  
2 ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia, acuerda lo siguiente:

3 **ACUERDO 12:** -----  
4 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-US-C-004-2026 de fecha 24 de febrero del 2026**  
5 **suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia mediante el**  
6 **cual remite la sinopsis de las Juntas Regionales correspondiente al mes de febrero del**  
7 **2026.** -----

8 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----  
9 **Comunicar a la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia.** -----

10 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRSC-012-2026 de fecha 17 de febrero 2026 suscrito por la señora  
11 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Agradecimiento.  
12 (Anexo 14). -----

13 Acto seguido, se procede a dar lectura al oficio recibido, cuyo contenido se incorpora a continuación  
14 de manera íntegra: -----

15 17 de FEBRERO de 2026  
16 CLYP-JRSC-012-2026

17 **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

18 Señores  
19 Junta Directiva  
20 Colegio de Licenciados y Profesores

21 Estimados señores:

22 La Junta Regional de San Carlos del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,  
23 Ciencias y Artes en su sesión ordinaria 008-2026 celebrada el 16 de FEBRERO 2026, tomó  
24 el siguiente acuerdo:

25 **ACUERDO 03:**

26 **Agradecer a la Junta Directiva, el apoyo recibido para el cambio de fecha de la**  
27 **Asamblea Regional de San Carlos.**  
28 **Aprobado por cinco votos. /Comunicar a la Junta Directiva/.**

29 Atentamente,

AUDREY RODRIGUEZ ROJAS (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0333-0441.  
Fecha declarada: 22/02/2026 10:52:07 p.m.  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.  
Audrey Rodríguez Rojas  
Secretaria  
Junta Regional de San Carlos

arr  
Copia: Archivo

1 Una vez conocido el oficio CLYP-JRSC-012-2026, la Junta Directiva en pleno uso de sus facultades  
2 acuerda lo siguiente: -----

3 **ACUERDO 13:** -----

4 **Dar por recibido el oficio N° CLYP-JRSC-012-2026 de fecha 17 de febrero 2026 suscrito**  
5 **por la señora Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos,**  
6 **mediante el cual remite el acuerdo 03 tomado en la Sesión Ordinaria 008-2026, en dicho**  
7 **acuerdo se agradece a la Junta Directiva, el apoyo recibido para el cambio de fecha de**  
8 **la Asamblea Regional de San Carlos.** -----

9 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

10 **Comunicar a la señora Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San**  
11 **Carlos.** -----

12 **ARTÍCULO 13.** Oficio JRGUAP-08-2026 de fecha 23 de febrero 2026 suscrito por la señora María  
13 del Milagro Campos Víquez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Reprogramar  
14 Asamblea Regional. (Anexo 15). -----

15 El Dr. César Toruño Arguedas informa que el oficio JRGUAP-08-2026 de fecha 23 de febrero del  
16 2026, suscrito por señora María del Milagro Campos Víquez, Secretaria de la Junta Regional de  
17 Guápiles corresponde a la solicitud para reprogramar la fecha de la Asamblea Regional para el 27  
18 de Junio. Acto seguido, se procede a dar lectura al oficio recibido, cuyo contenido se incorpora a  
19 continuación de manera íntegra. -----



1 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la solicitud planteada, la Junta Directiva,  
2 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

3 **ACUERDO 14:** -----

4 **Dar por recibido el oficio JRGUAP-08-2026 de fecha 23 de febrero 2026 suscrito por la**  
5 **señora María del Milagro Campos Víquez, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles**  
6 **mediante el cual comunican el acuerdo 04 tomado en la Sesión Ordinaria 08-2026, en**  
7 **dicho acuerdo solicitan reprogramar la Asamblea Regional para el 27 de junio de 2026.**  
8 **Autorizar el cambio de fecha para la celebración de la Asamblea Regional de Guápiles,**  
9 **reprogramándola para el día 27 de junio de 2026.** -----

10 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

11 **Comunicar a la señora María del Milagro Campos Víquez, Secretaria de la Junta Regional**  
12 **de Guápiles y a la Dirección Ejecutiva.** -----

13 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS.** -----

14 La Junta Directiva en pleno, aprueba que el siguiente artículo 14 del Capítulo VI se pospondrá para  
15 tratarse en una próxima Sesión. -----

16 **ARTÍCULO 14.** Propuesta de análisis de comunicación. -----

17 **ARTÍCULO 15.** Colegiatura de personas que están cerca de graduarse. -----

18 El Dr. César Toruño Arguedas inicia su intervención respecto a la explicación del artículo 15 y, para  
19 los efectos correspondientes, manifiesta lo siguiente: *"Una propuesta que les traigo: Sucede lo*  
20 *siguiente. Les voy a explicar el escenario. Ustedes saben que estamos en proceso del concurso y*  
21 *que el MEP está exigiendo la colegiatura. Hay universidades que realizan sus graduaciones en los*  
22 *primeros meses del año, ya sea marzo, abril o mayo. Existen personas interesadas en colegiarse*  
23 *que nos han consultado sobre esto, quienes obtendrán el título el quince de abril o el primero de*  
24 *mayo y que no desean retrasar su proceso de colegiatura. Por ello, quisiera plantear que tomemos*  
25 *una decisión, siempre y cuando contemos con el aval jurídico y de la Fiscalía, para lo siguiente:*  
26 *Autorizar, en realidad no como excepción, sino como procedimiento aplicable en cualquier momento,*  
27 *al departamento de Servicios al Colegiado y a Incorporaciones, recibir las solicitudes de incorporación*  
28 *de las personas interesadas y permitirles realizar el curso de introducción a Colypro, que deben*  
29 *aprobar para colegiarse, así como realizar todo el trámite administrativo correspondiente, entrega*  
30 *de documentos y demás. No obstante, no se les autorizará la juramentación hasta que entreguen el*

1 *título. Esto permitirá que, por ejemplo, una persona que recibirá su título el primero de mayo pueda*  
2 *adelantar todo el procedimiento desde ahora y, al momento de recibir el título, acercarse a las*  
3 *oficinas de Colypro para incorporarse en la siguiente juramentación. Es importante que Don Carlos*  
4 *pueda establecer una salvedad de responsabilidades hacia la institución mediante un documento*  
5 *que deberán firmar estas personas, dejando constancia de que si no entregan el título, no podrán*  
6 *colegiarse, no se les devolverá el dinero y el proceso no se mantendrá activo. Se podría establecer*  
7 *un plazo definido, por ejemplo, a partir de la fecha de recepción de los documentos, otorgando tres*  
8 *meses para entregar el título, o dejarlo atemporal según la organización que Don Carlos considere*  
9 *adecuada. Esa sería, más o menos, la propuesta y discusión.” -----*

10 **El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta que:** *"El proceso actualmente existe y tiene*  
11 *un plazo de un mes. Se denomina 'Proceso de Documentos Faltantes', para que sepan. Por ejemplo,*  
12 *una persona llega y presenta su documentación, pero le falta algún documento, como la cédula o la*  
13 *copia de un título. La persona entrega todos los documentos, estos se reciben y la plataformista los*  
14 *custodia durante un mes, según lo establecido en la política vigente. Posteriormente, si no se*  
15 *completa el trámite, la documentación se desecha mediante oficio, y la persona pierde incluso el*  
16 *monto de los treinta y seis mil colones correspondientes a la inversión realizada. En este caso, se*  
17 *trataría de un proceso de 'documentos faltantes' que ya está regulado en la política, pero sería*  
18 *necesario modificarla, o mediante este acuerdo ajustar el párrafo correspondiente, a fin de ampliar*  
19 *el plazo según lo consideren conveniente.” -----*

20 **El Lic. Daguer Hernández Vásquez realiza la siguiente consulta:** *"Tengo una consulta*  
21 *relacionada con si la política de Incorporaciones también contempla el requisito esencial y básico de*  
22 *la titulación. Porque la propuesta de Don César se refiere más bien al requisito básico de la*  
23 *incorporación. Según entiendo, la política actual regula otros requisitos que no son esenciales,*  
24 *mientras que el requisito fundamental es que la persona cuente con el título. Con la idea de que la*  
25 *persona aún no tenga el título, se le estaría dando la posibilidad de iniciar el proceso de*  
26 *incorporación, adelantando trámites, para completarlo una vez que obtenga su titulación. Quisiera*  
27 *consultar sobre este punto.” -----*

28 **El Lic. Carlos Arias Jiménez señala lo siguiente:** *"Tal vez adelantándome un poco a José Pablo,*  
29 *las políticas funcionan como normas que desarrollan una norma más amplia, en este caso, la norma*  
30 *legal. En ese sentido, considero oportuno realizar la modificación específica de la política para lograr*

1 *el objetivo de que las personas, en el contexto actual con la prueba de idoneidad docente, puedan*  
2 *iniciar el proceso de incorporación y, tres meses después (o el plazo que se valore más adecuado)*  
3 *aportar su título. Esto no sería el mismo procedimiento que el de 'documentos faltantes', por lo cual*  
4 *creo que ese procedimiento no debería modificarse, tratándose de pormenores técnicos. Lo*  
5 *importante es dejar claro que no se está permitiendo la incorporación sin título, ya que la titulación*  
6 *constituye un requisito de validez para la incorporación, requisito que se ratifica con la*  
7 *juramentación. Lo que se está permitiendo es que se adelanten los procesos administrativos y que*  
8 *el título sea aportado posteriormente, antes de la juramentación." -----*

9 **El MBA. José Pablo Valerio González indica que,** *"Entonces, si el objetivo es adelantar el*  
10 *proceso, no se trataría de los mismos procedimientos de 'documentos faltantes' en plataforma. Para*  
11 *adelantarlo, sería necesario recibir también los títulos, contar con el visto bueno de la fiscalía y que*  
12 *únicamente falte algún documento, para luego elevarlo a aprobación o rechazo por parte de la Junta,*  
13 *que son los únicos autorizados para aprobar o rechazar, si no me equivoco. Por lo tanto, no se*  
14 *dejaría el trámite únicamente en la plataforma como en el procedimiento habitual, sino que se*  
15 *tendría que adelantar todo el proceso administrativo. Esto constituiría una directriz distinta." -----*

16 **El Lic. Daguer Hernández Vásquez realiza** *"Quisiera agregar que se trata de una medida*  
17 *temporal. Sería recomendable que la Junta Directiva acuerde que, durante este año, y en aras de*  
18 *promover los procesos de incorporación (como lo mencionó respecto a las universidades y la*  
19 *promoción de nuevas incorporaciones) se otorgue un carácter temporal a esta medida, de manera*  
20 *que no sea determinante ni permanente. Posteriormente, esta política podría ser revisada y*  
21 *modificada por la Junta Directiva según corresponda. Esto permitirá, dentro de un plazo*  
22 *determinado, por ejemplo, un año, aunque podría ser menor, evaluar la efectividad de esta acción.*  
23 *Como se mencionó, este período inicial podría abarcar los próximos cuatro o seis meses,*  
24 *considerando el inicio del año y los posibles retrasos en la entrega de los títulos." -----*

25 En aras de apoyar y promover la mejor alternativa para el beneficio de las personas colegiadas,  
26 considerando la exposición sobre los criterios y las intervenciones de la Junta Directiva, respecto al  
27 proceso de incorporación, se adopta el siguiente acuerdo: -----

28 **ACUERDO 15:** -----

1 **Modificar el proceso de incorporaciones para permitir, entre hoy y el 01 de mayo de**  
2 **2027, a las personas que se encuentren pendientes de la graduación universitaria para**  
3 **la obtención de un título que les permita colegiarse podrán iniciar el proceso de**  
4 **incorporación (pago, trámites administrativos y curso de inducción) dejando como único**  
5 **requisito para finalizar el proceso la entrega del respectivo título universitario; el cual**  
6 **deberá ser entregado a más tardar 3 meses posterior al inicio del proceso. La Dirección**  
7 **Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Fiscalía deberán redactar los documentos necesarios,**  
8 **incluyendo un resguardo de responsabilidades, y un consentimiento informado para**  
9 **operacionalizar la medida a partir del lunes 02 de marzo del año en curso. -----**  
10 **Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que modifique la política de Incorporaciones en**  
11 **su apartado "Documentos faltantes y conexos", con el fin de que el espíritu de esta**  
12 **resolución se implemente también a aquellas personas que se encuentran pendiente de**  
13 **la entrega de requisitos. -----**  
14 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**  
15 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Fiscalía y a la Dirección Jurídica. -----**  
16 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----**  
17 **No se presentaron asuntos varios. -----**  
18 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----**  
19 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**  
20 **DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----**

21  
22

23 **César Toruño Arguedas**

**Rodrigo Lizama Oligier**

24 **Presidente**

**Secretario**

25 Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----